



# Obsolescencia de los productos y consumo responsable

## Estrategias públicas y sociales hacia un desarrollo sostenible

MARIA RODRIGUEZ. Experta en Consumo Responsable y RSE. Consejera del Consejo estatal de RSE-CERSE

### RESUMEN

*La obsolescencia de los productos no solo influye en las consecuencias económicas que genera en los consumidores; también ha supuesto, entre otras, la desaparición de multitud de pequeñas empresas que se dedicaban a la reparación de electrodomésticos, al hacer, como consecuencia de su diseño, imposible la reparación de los mismos. Aspectos relacionados con la innovación, el diseño, los servicios post-venta y nuevas prácticas empresariales son los que a futuro serán valorados por los consumidores de forma generalizada. Las iniciativas actuales (Unión Europea, algunos países de nuestro entorno geográfico con carácter individual e incluso Naciones Unidas) señalan el camino a seguir.*

**PALABRAS CLAVES:** consumo, empresas, consumo responsable, consumidores, responsabilidad social empresarial (RSE), obsolescencia, residuos, medio ambiente.

La dificultad por parte de los consumidores de conocer determinadas actuaciones que las empresas realizan en el marco de su proceso productivo o de comercialización genera desconfianza. La obsolescencia de los productos es una de las causas. Haciendo un poco de historia, se cree que el origen de la obsolescencia se remonta a la década de los años 20 del siglo pasado, cuando se implantó el modelo de producción para crear grandes cantidades de productos que se sustituyeran en poco tiempo. En 1924 los principales fabricantes de bombillas de la época creaban el “cartel Phoebus” con los estándares de producción y venta. Entre otras cuestiones, se marcaban 1.000 horas de vida media de las bombillas, antes de este nuevo estándar, la empresa española Lámparas Z garantizaba 2.500 horas en su publicidad. Fue en 1932 cuando Bernard London (inversor inmobiliario) proponía la obsolescencia programada como medio de acabar con la gran depresión, incluso de forma obligatoria por ley, que nunca llegó a aprobarse. Sin embargo el término fue popularizado por primera vez en 1954 por Brook Stevens, diseñador in-

dustrial estadounidense. B. Stevens acuñó ese término dotándolo de contenido “instalar en el comprador el deseo de poseer algo un poco más nuevo, un poco mejor, un poco antes de lo necesario”. El objetivo de la obsolescencia es exclusivamente el lucro económico, no teniéndose en cuenta las necesidades de los consumidores, ni las repercusiones medioambientales en la producción y mucho menos las consecuencias que se generan desde el punto de vista de acumulación de residuos, con la contaminación que conllevan.

Consideremos algunos datos. En 1968, según estadísticas disponibles en relación al equipamiento de los hogares españoles en aquella época, el 35% de las casas contaba con frigorífico, según el INE ese porcentaje subió al 96,1% en 1983, 95,8% en 1998 y al 98,5 en el año 2005. En 1968 el 38% tenía televisor –en blanco y negro- cifra que ascendió al 97,9% en 1983 (ya incluye TV en color), al 95,9% en 1.998 y al 99,3% en el año 2005.

En 1998, 30 años después, según los datos del INE: un 44,7% de los hogares españoles tenía microondas, alcanzándose ese año un porcentaje del 49,4.

La lavadora estaba presente en un 90% de hogares en 1983 y ha ido escalando también porcentaje, situándose en el 98% en 2005. Disponer de un teléfono fijo en los hogares se ha ido produciendo con cierta lentitud, situándose un 62,7% en el año 1983, ascendiendo a un 82,9% en 1998 y alcanzando un 86% en 2005. El teléfono móvil que en un 77,1% está presente en los hogares españoles en el 2005, inició su andadura como equipamiento en el hogar en el año 1998 con un 21,5% de hogares en los que alguno de sus componentes disponía de él. El ordenador personal irrumpe en la serie estadística en 1991 con un 13,6% de hogares en los que está presente, ampliándose esa cifra al 28% en 1998 y situándose en el año 2005 en un 49,5%. El vídeo irrumpe de forma generalizada en los hogares con un 9% en el año 1983, en 1998 un 65,6% de los hogares ya disponía de él y alcanza en el año 2005 un 74,7% de penetración en los mismos. En el año 2005 aparece (a efectos estadísticos) el DVD que se sitúa en un 62% de penetración en los hogares. El lavavajillas es otro electrodoméstico cuyo uso se ha incrementado en un porcentaje importante en los hogares españoles, desde un 10,8% en 1983, pasando por un 23,8% en 1998 y situándose en el año 2005 en un 41%.

En el mes de abril del año pasado (2016) se publicaron las conclusiones de un estudio elaborado por la Universidad de Berlín y el Öko-Institut, concluyendo que “el porcentaje de los electrodomésticos que se deben reemplazar en sus cinco años de vida se ha duplicado entre 2004 y 2012. Se ha pasado de un 3,5% en 2004 a un 8,3% en 2012”. Este cambio en electrodomésticos en los hogares se produce como consecuencia de factores relacionados con la obsolescencia. Siendo conscientes de que en algunos casos se puede producir un cambio para disponer de productos más eficientes tecnológicamente, en la mayoría de los casos este cambio se produce porque se estropean, no hay piezas de recambio o no se puedan arreglar y porque existen pocos establecimientos que realicen estas reparaciones (su desaparición del escenario en los barrios ha sido masiva).

En la época que hemos pasado de “usar y tirar” las reparaciones de productos han sido mínimas, porque, según se deducía la



publicidad de las mismas, era mucho más barato comprar uno nuevo que arreglar uno viejo, y en función de coste inicial, quizás, en algunos casos, esa afirmación ha sido cierta, pero ¿se tenían en cuenta los otros costes no incluidos en el precio como: la contaminación medioambiental necesaria para la fabricación de nuevos productos y la acumulación de residuos eléctricos y electrónicos que se producen y su impacto en nuestro planeta? Es evidente que no, sin embargo el mensaje ha calado en la opinión pública de forma importante; al menos hasta que llegó la crisis y, al hilo de la situación económica (a nivel micro) se ha empezado a reflexionar y a empezar a actuar de forma distinta, no solo por parte de los consumidores, sino también por parte de las organizaciones y de los gobiernos.

Los consumidores están empezando a exigir más información por parte de los fabricantes para poder ejercer su derecho a un consumo responsable y al mismo tiempo se ha iniciado una presión importante hacia los gobiernos para exigir leyes que garanticen que las empresas no producen con criterios de obsolescencia.

### ¿QUÉ SE ENTIENDE POR OBSOLESCENCIA?

Según el Consejo Económico y Social Europeo (CESE) en su Dictamen CCMI/112 Duración de la vida de los productos e información al consumidor. 2013:

“La obsolescencia programada es una cuestión preocupante por diversas razones: dado que disminuye la duración de la vida



de los productos de consumo, hace que aumente el consumo de recursos así como la cantidad de residuos que hay que procesar al final de la vida de los productos. Multifórmula, se emplea para estimular las ventas y sostener el crecimiento económico al crear necesidades incansables y circunstancias deliberadas que impiden la reparación de los bienes de consumo.

Cabe distinguir varias formas de obsolescencia:

- La obsolescencia programada propiamente dicha, consistente en prever una duración de vida reducida del producto, si fuera necesario mediante la inclusión de un dispositivo interno para que el aparato llegue al final de su vida útil después de un cierto número de utilizaciones,
- La obsolescencia indirecta, derivada generalmente de la imposibilidad de reparar un producto por falta de piezas de recambio adecuadas o por resultar imposible la reparación (por ejemplo, el caso de las baterías soldadas al aparato electrónico),
- La obsolescencia por incompatibilidad, como es el caso, por ejemplo, de un programa informático que deja de funcionar al actualizarse el sistema operativo, esta obsolescencia guarda relación con la del servicio posventa, en el sentido de que el consumidor será más proclive a comprar otro producto que a repararlo, en parte debido a los plazos y precios de las reparaciones,
- La obsolescencia psicológica, derivada de las campañas de marketing de las empresas encaminadas a hacer que los consumidores perciban como obsoletos los productos existentes. No serviría de nada obligar a un fabricante de tabletas electrónicas a producir objetos cuya vida útil sea de diez años si nuestros patrones de consumo hacen que deseemos sustituirlas cada dos años.”

Una vez fijadas las definiciones conceptualmente, veamos algunos antecedentes:

La ISO 26.000 (noviembre 2010) señala en su art. 6.7.5.2 que para contribuir al consumo sostenible, una organización (empresa) debería, cuando sea adecuado, ofrecer a los consumidores productos y servicios beneficiosos, desde el punto de vista social y ambiental considerando el círculo de vida completo y reducir los impactos negativos para la sociedad y el medio ambiente, así como la oferta de productos de alta calidad con una vida útil más larga, a precios asequibles.

Igualmente el Consejo Estatal de Responsabilidad Social Empresarial (España) –CERSE- aprobó en mayo 2011 el Informe sobre “Consumo Socialmente Responsable” elaborado en el marco del mismo. En el apartado 2.- Definición de Consumo Responsable y Definición de la RSE en el sector consumo, se especifica: “Por RSE en el sector del consumo entendemos el papel de una organización (empresa) en el consumo responsable o sostenible surge de los productos y servicios que ofrece, su ciclo de vida y cadena de valor y de la naturaleza de la información que proporciona a los consumidores y usuarios”. Igualmente en el apartado 4.2 se especifica el objetivo de “ofrecer a los consumidores productos y servicios beneficiosos desde el punto de vista social y ambiental a través de: el ecodiseño de los productos y envases de modo que integren aspectos ambientales que mejoren el comportamiento ambiental del producto a lo largo de todo su ciclo de vida”.

En el marco de la Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre Responsabilidad Social de las Empresas (RSE- (octubre 2011) se detalla en el art. 4.4.1 que “en los últimos años ha aumentado la atención de los consumidores a cuestiones relacionadas con la RSE, pero persisten importantes obstáculos, como una sensibilidad insuficiente sobre esta cuestión, la necesidad de pagar a veces precios más altos y la falta de acceso fácil a la información necesaria para elegir con conocimiento de causa. Algunas empresas desempeñan un papel pionero en la ayuda a los consumidores a elegir opciones más sostenibles. La revisión del Plan de Acción sobre Consumo y Producción Sostenibles puede ofrecer la oportunidad de establecer nuevas medidas para facilitar un consumo más responsable”.

La actualidad de este tema originó un debate en el Consejo Económico y Social Europeo (CESE) y en febrero 2013 el CESE decidió elaborar un Dictamen de Iniciativa, que fue aprobado el día 17 de octubre de 2013 y se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el 6 de marzo de 2014.

Este Dictamen, que nos ha servido para fijar el concepto obsolescencia, lleva por título “Por un consumo más sostenible: la duración de la vida de los productos industriales y la información al consumidor para recuperar la confianza”. En el mismo se enlazan dos ideas fuerza:

- Por un lado, recuperar la confianza del consumidor en los productos europeos.

- Por otra parte, fomentar el consumo bajo principios de racionalidad y responsabilidad.

En el art. 1.2 el CESE es taxativo: “El CESE aboga por la prohibición total de los productos cuyos defectos se calculan para provocar el fin de la vida útil del aparato, en el art. 1.3 el CESE recomienda a las empresas que faciliten la reparación de sus productos”.

### Algunas iniciativas

Parece que las actuaciones contra la obsolescencia programada avanzan de forma imparable. En el año 2011 el Senado belga aprobó una Resolución que pedía al Gobierno que prohibiera esta práctica, pero nunca llegó a elaborarse la Ley. El Senado español también en el 2011 aprobó una Resolución en la que se instaba al Gobierno a que prohibiera esta práctica. Nunca llegó a concretarse la Ley.

Sin embargo, el 14 de octubre de 2014 la Asamblea Nacional Francesa aprobó la Ley de Transición energética. Francia se sitúa a la cabeza de los países que han iniciado una lucha contra la obsolescencia programada en el marco de la citada normativa. El Parlamento francés ha aprobado en esta Ley castigar con penas de hasta dos años de prisión y multas de 300.000 euros a las empresas que, con la excusa de las leyes del mercado y la supervivencia empresarial, violen las leyes de defensa del consumidor. Se establece en la norma la existencia de la obsolescencia programada, explicando que en ella se incluyen técnicas que introduzcan defectos, debilidades, paradas programadas, obstáculos para su reparación y limitaciones técnicas. Esta Ley incluye medidas para luchar contra el despilfarro, la reducción de residuos en origen junto con la obsolescencia programada.

Suecia es otro de los países que está trabajando en lo concreto, aunque de forma diferente, para evitar que los consumidores se deshagan de productos que pueden tener (previa reparación) años de vida útil. Para ello el Parlamento sueco propuso en 2016 una campaña de reducción del IVA (del 25% al 12%) sobre las reparaciones de todo, desde bicicletas hasta lavadoras. Igualmente se incluye la posibilidad de recuperar (por los consumidores) en la declaración de IRPF parte de la mano de obra pagada en las reparaciones de algunos productos como los electrodomésticos. Suecia actúa desde la perspectiva de evitar basura electrónica, que alcanzará en todo el mundo la cifra de 65,4 millones de toneladas anuales. Según datos de la Fundación para la Innovación Sostenible FENISS. Además, elementos como el plástico, el polietileno, el vidrio, etc., vertidos a la naturaleza tardan en degradarse más de 1.000 años y algunos, como el plomo o el mercurio, provocan además graves problemas para la salud. En FENISS calculan que más del 80% de los residuos electrónicos que nadie quiere llegan a países de lo que anteriormente denominábamos Tercer Mundo, donde están abandonados.

En el caso de España, el 21 de febrero de 2015 se publicó en el BOE el Real Decreto 220/2015 de 20 de febrero, sobre re-

siduos de aparatos eléctricos y electrónicos. La Directiva sobre la que se sustenta 2012/19/UE de RAEE tenía como objetivos contribuir a la producción y consumo sostenibles mediante, de forma prioritaria, la prevención de la generación de RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) y el fomento de técnicas de tratamiento como la preparación para la reutilización, por lo que resulta especialmente importante avanzar en un tipo de diseño y producción de AEE (aparatos eléctricos y electrónicos) que tenga plenamente en cuenta y facilite la reparación de estos productos y su posible actualización, así como su reutilización, desmontaje y reciclado.

El real decreto aprobado por el gobierno español prioriza la reutilización frente al reciclaje de estos productos, de esta forma, indirectamente, puede ayudar a que la obsolescencia programada se minimice.

En su art. 6. Diseño y reutilización del producto, se establece (art. 6.1) “los productores de AEE, de sus materiales y de sus componentes, deberán diseñar y producir sus aparatos de forma que se prolongue en lo posible su vida útil, facilitando entre otras cosas, su reutilización, desmontaje y reparación. Al final de su vida útil se facilitará la preparación para la reutilización y la valorización de los RAEE, sus componentes y materiales, de manera que se evite su eliminación”.

### Obsolescencia, innovación y diseño

En la relación entre obsolescencia programada e innovación tecnológica, según el estudio realizado por el Consejo Económico y Social Europeo –CESE– en 2014 “no sólo se plantea el problema del incremento innecesario en el uso de recursos por ineficiencia en la utilización, y además la consiguiente carga de residuos, sino también las limitaciones propias de los materias primas que abastecen el mercado producto de los dispositivos tecnológicos”.

Durante el año 2014, funcionó en España el Observatorio de Consumo Responsable, del que formé parte. En el marco del mismo se elaboraron una serie de investigaciones y se



propusieron a la vista de las mismas, algunas conclusiones interesantes, entre ellas que la innovación por parte de las empresas, en productos y servicios eco-eficientes se revelaba como una de las claves para fomentar el consumo responsable. En el estudio elaborado se indicaba que en 2014 el 89% de las empresas que participaron en el mismo disponían de productos y servicios sostenibles y un 92% innovaría e integraría la sostenibilidad en sus productos y servicios a corto y medio plazo. Según el entonces presidente del Observatorio de Consumo Responsable y presidente de Eroski, Agustín Markaide, “las empresas debemos ser capaces de promover y poner a disposición del consumidor productos socialmente responsables, productos cuyo consumo propicie un aprovechamiento más eficiente de los recursos, que favorezca el desarrollo social y permita preservar los recursos medioambientales” .... ”y todo ello lo debemos hacer por convicción empresarial y porque los consumidores así lo están demandando”.

Los resultados del estudio elaborado por el Observatorio de Consumo Responsable indicaron que el 85% de las empresas participantes en el mismo, consideraron que el tejido empresarial jugaba un papel fundamental en el impulso y desarrollo del consumo responsable (en el que se incluyen prácticas anti-obsolescencia), frente a un 13% que lo atribuyeron como una responsabilidad del Gobierno. Igualmente se concluyó que “si bien la oferta de productos y servicios responsables puede influenciar los hábitos de consumo, las empresas señalan como un paso previo fundamental la integración de criterios de sostenibilidad en los procesos de producción”. Parece claro, por tanto, que una parte del empresariado español irá caminando hacia la eliminación a medio y largo plazo de criterios de obsolescencia en los productos.

En todo caso, sería deseable que nuestro país fuera caminando por la senda que estableció en el año 2014 el Consejo Económico y Social de la UE, sobre todo teniendo en cuenta que la UE sigue trabajando en la concreción de las Conclusiones y Recomendaciones que se establecen en el mismo. Por su interés y sin ánimo de exhaustividad, transcribo algunas de ellas:

El CESE defiende los siguientes principios:

- Prohibición total de los productos cuyos defectos se calculan para provocar el fin de la vida útil del aparato.
- Recomendar a las empresas que faciliten la reparación de sus productos. Ello deberá efectuarse en torno a tres ejes, siendo el primero la posibilidad técnica, a continuación deberá mantenerse la posibilidad de que los consumidores puedan aprovisionarse de piezas de recambio durante un periodo de cinco años a partir de la adquisición. Por último, al comprar el producto, se debería proporcionar un manual en el que se detallan las posibilidades de reparación y las instrucciones para realizarla.
- Fomentar las iniciativas voluntarias de certificación.
- Animar a los Estados a tener en cuenta los parámetros de lucha contra la obsolescencia programada en el marco de



su política de contratación pública. Dado el volumen de la contratación pública en los Estados miembros de la Unión Europea (16% del PIB) incumbe a las autoridades públicas un papel importante, y estas, por otra parte, han de ser ejemplares.

- Considerar que la mejora de la calidad y de la sostenibilidad de los productos manufacturados generaría empleos duraderos en Europa y debe, por tanto, fomentarse.
- Preconizar un etiquetado sobre la duración de vida o el número estimado de utilizaciones de los productos para que el consumidor pueda escoger en el momento de la adquisición con pleno conocimiento de causa.
- Establecer un sistema que garantice una duración de vida mínima de los productos adquiridos.
- Ampliar el dispositivo de garantías vinculado a la compra mediante una garantía mínima de funcionamiento, de manera que las reparaciones se hagan a cargo del fabricante.
- Impulsar que los Estados miembros fomenten, sobre todo en la fase de educación, el consumo responsable, para que los consumidores tengan en cuenta el impacto sobre el medio ambiente desde el punto de vista del ciclo de vida del producto, la huella ecológica y la calidad de los productos.
- Acelerar la investigación y las realizaciones en torno a tres ejes que constituyen frenos a la obsolescencia programada:
  - El diseño ecológico de los productos: este enfoque permite garantizar desde el principio la sostenibilidad de los recursos empleados teniendo en cuenta el impacto medioambiental de los bienes y de todo su ciclo de vida.
  - La economía circular, orientada hacia un enfoque “de la cuna a la cuna” para transformar los residuos de una empresa en recursos para otras.
  - La economía de la funcionalidad aspira a desarrollar la utilización de los productos en lugar de su posesión.

## LA IMPORTANCIA DEL ETIQUETADO

El etiquetado de los productos es fundamental para que los consumidores puedan ejercer de forma adecuada su influencia en el mercado, la información es absolutamente necesaria para los ciudadanos, para eliminar la asimetría de información que se produce en el mercado entre empresas y consumidores:

La obsolescencia de los productos afecta a los consumidores de forma negativa en una doble vertiente, primero porque cuesta más un producto calculando su vida útil y segundo porque obliga a generar más residuos, y al no disponer de información sobre la vida útil del producto, se podría considerar un engaño al consumidor. De ahí surge la necesidad de un etiquetado que informe sobre la duración de vida o número estimado de utilizaciones de los productos, para que el consumidor pueda escoger, en el momento de la adquisición o compra, con pleno conocimiento de causa. Las empresas no facilitan la reparación de los productos y a veces lo impiden técnicamente, Es fundamental que al comprar un producto se informe de las posibilidades de reparación y las instrucciones para realizarlo.

A finales del año 2015 se presentaron en España diferentes iniciativas que si bien no van a resolver el problema, pueden ayudar a su visibilización: por un lado una iniciativa de una Fundación: la Fundación FENISS que nació con el objetivo de concienciar a la sociedad en general sobre la necesidad de crear un nuevo modelo industrial, productivo y económico donde los productos se fabriquen de forma sostenible y sin obsolescencia programada y como afecta al conjunto de la sociedad en su día a día y en el entorno.

Ha puesto en marcha un sello (gratuito) que certifica a las empresas que no incluyan en sus productos esas prácticas (<http://feniss.org/sello-issop>), otra de las iniciativas que han planteado es la de crear centros de reparaciones de productos, los han denominado "Espacio sostenible, no tires, aprende y repara" el primero se puso en marcha en Barcelona en el barrio del Raval.

En la web para la obtención del sello ISSOP (Innovación Sostenible Sin Obsolescencia Programada) se detalla el decálogo que tienen que cumplir las empresas para la obtención del mismo:

- Priorizar la compra de productos y la contratación de servicios que sean respetuosos con el medio ambiente, fabricados sin obsolescencia programada y si es fabricante de algún producto, y utilizar preferentemente producto local y de Comercio Justo.
- Contribuir a la mejora energética y a la disminución de emisiones, con el objetivo de reducir las huellas de carbono y ecológica corporativa.
- Realizar la correcta gestión de residuos.
- Promover la cultura del consumo social y ambientalmente responsable.
- Apostar por una responsabilidad ambiental y la preservación del medio ambiente local.
- Facilitar el acceso a la formación ambiental y de integración social.



- Evitar hacer uso de una publicidad engañosa o ambiental y socialmente irresponsable.
- Promover la igualdad e integración social.
- Facilitar la conciliación laboral, familiar y personal.
- Promover y difundir los compromisos adoptados hacia un modelo de gestión más sostenible y responsable, incluir en sus contratos con terceros cláusulas que impidan la corrupción.

Hasta este momento son poco más de 12 empresas las que han recibido el sello ISSOP en Barcelona (más de 30 se han interesado por la iniciativa). Son pocas, pero parece que ya hay un movimiento incipiente a nivel social y empresarial.

## Sociedad civil y obsolescencia de los productos

Diferentes organizaciones de la sociedad civil han desarrollado trabajos tendentes a la sensibilización de los ciudadanos en aspectos relacionados de forma directa o indirecta con la obsolescencia de los productos.

Las organizaciones de consumidores españolas han incluido este tema entre sus planes de trabajo anuales, a recordar por ejemplo como hecho significativo el Manifiesto firmado por asociaciones de consumidores iberoamericanas y CECU en 2008 en el que se hacía referencia a este tema, y además supuso un inicio de trabajo conjunto sobre obso-

lescencia entre diferentes organizaciones iberoamericanas, lamentablemente esa organización no ha continuado en esa línea, pero es importante conocer que se inició el camino, y que en la actualidad, algunos países de América Latina están planteándose iniciativas, incluso legislativas, como consecuencia de las acciones desarrolladas por organizaciones de la sociedad civil de aquel lado del Atlántico, entre ellas de consumidores, cuya génesis se puede situar en ese año 2008.

Igualmente ASGECO desde hace varios años también incorpora esta línea de actuación en sus proyectos de sensibilización, manteniéndolos hasta la fecha.

En 2015, OCU denunció en su Revista OCU-Compra Maestra que el diseño del 70% de las aspiradoras suponía un “obstáculo insalvable” para su reparación, igualmente denunció que los repuestos eran muy caros, por lo que deberían bajar el precio, para hacer de la opción de reparar el producto, una posibilidad real. En su estudio valoró el diseño de los modelos para ser desmontado fácilmente, la inclusión de piezas estándar que se pudieran arreglar con herramientas universales, la accesibilidad a la información relevante para el reparador o la disponibilidad de piezas de repuesto. En cuanto a la política de las marcas respecto a las piezas de repuesto, la mayoría de fabricantes ofrecían existencias por un periodo de cinco años (el mínimo que establece la Ley).

En 2016, desde Economistas sin Fronteras se lanzó una campaña de sensibilización sobre la obsolescencia programada. Ecologistas en Acción también tiene incorporada esta línea de trabajo dentro de sus actividades de consumo desde hace algunos años.

Igualmente, Amigos de la Tierra puso en marcha una web, dentro de su campaña de sensibilización para luchar contra la obsolescencia programada ([www.alargascencia.org](http://www.alargascencia.org)). En diferentes apartados están elaborando una lista de establecimientos que practican la alargascencia, no hay muchos, pero se está avanzando, sobre todo en aparatos eléctricos y electrónica, en juguetes, en herramientas, en ocio y deporte, junto con mobiliario, textil y complementos. En definitiva, la web alargascencia es un directorio de establecimientos en los que puedes reparar objetos, alquilar, hacer trueque y encontrar y vender productos de segunda mano.

### Objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 12 establece la necesidad de: garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Estos objetivos, aprobados en la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2015, fijan los grandes bloques (objetivos) y las Metas que se tienen que conseguir en cada uno de ellos para lograr su concreción hasta el año 2030.

Muchas de las Metas que se establecen en el ODS 12 tienen relación directa o indirecta con aspectos relacionados con la obso-

lescencia de los productos, para poder ver su relación se transcriben a continuación, sin ánimo de exhaustividad, algunas de ellas:

- Aplicar el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.
- Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
- Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.
- Para 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.

Diferentes iniciativas a nivel europeo y también a nivel mundial están empezando a plantear nuevas formas de producción, comercialización, y finalización de la vida útil de los productos fabricados en una sociedad que no puede permitirse el lujo de seguir inundando de residuos el planeta, así como de extinguir las fuentes de materias primas para su elaboración.

Es cierto que salvo la Ley Francesa no son coercitivas las medidas que se están adoptando, pero también es cierto que desde la sociedad civil, junto a órganos de representación cualificados como el Consejo Económico y Social Europeo (CESE) y Naciones Unidas a través de diferentes proyectos e incluso con las Metas establecidos en el Objetivo 12 y otros objetivos en menor medida, han abierto un camino por el que es absolutamente necesario que las empresas transiten, sobre todo si quieren tener continuidad en el mercado. Un nuevo tipo de consumidor está apareciendo y esta vez no desaparecerá como ha ocurrido durante estos años de crisis económica, porque ahora, se han interiorizado de forma colectiva, recogiendo el trabajo realizado desde hace muchos años de organizaciones de la sociedad civil, algunos aspectos de consumo responsable que harán avanzar esas políticas en el mercado, lo cual quiere decir que las empresas deben ser capaces de mejorar su producción, comercialización y servicio post-venta, para enfrentar ese desafío, porque las que se sitúen en primera línea de salida serán las que se verán más favorecidas por los consumidores, a la hora de elegir los productos o servicios que deseen comprar o contratar.

Esta vez no es un fantasma el que recorrerá el mundo, sino miles/millones de personas que con su forma de consumir y comprar podrán inducir a cambios a este sistema económico obsoleto que sigue vigente, y toda la gente conseguirá con sus opciones de consumo mejorar esta sociedad imperfecta en la que nos ha tocado vivir. Será para mejorar, no hay duda. Por eso aspectos relacionados con la obsolescencia programada son prioritarios para mejorar nuestro consumo, nuestro planeta y para establecer relaciones diferentes entre los agentes presentes en el mercado. ■